

- nación en superficie de la Plaza de San Agustín es de pesetas.
 2) El canon a satisfacer al Ayuntamiento por las plazas rotacionales asciende a pesetas por plaza de Aparcamiento y año.
 3) Se reduce el plazo de la concesión años, quedando fijada, por tanto, la misma en años.
 4) Facilidades de financiación a los compradores.
 5) Otras mejoras.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, previsión y Seguridad Social y protección a la industria nacional.

Lugar, fecho y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 23 de febrero de 1993.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

ANUNCIO. (916/93).

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Aracena (Huelva),

por el que se anuncia Subasta Pública de una Finca Rústica, de Titularidad Municipal.

Objeto: Enajenación, mediante subasta pública, de una finca rústica, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Aracena, conocida como «Alto Peluca» y «Balbono», en este Término Municipal.

Anuncio extenso: En el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, nº 60, de 15 de marzo de 1993, donde se exponen todas las bases del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta anunciada y que, en el período de exposición pública, no se han presentado ningún tipo de reclamaciones al mismo.

Presentación de proposiciones: En el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del Edicto correspondiente, en el BOE, para que los interesados en la finca rústica que sale a subasta, puedan presentar sus proposiciones.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Sala de Juntos del Ayuntamiento, a las doce horas del día que sea señalado por el Sr. Alcalde, dentro de los cinco primeros días hábiles, siguientes al último del plazo previsto para la presentación de proposiciones. El acto será público.

Aracena, 29 de marzo de 1993.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 280/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
 Peticionario: Medina Garvey, S.A.
 Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo final línea Villacarmen-Huévar.
 Final: Urbanización San José.
 Términos municipales afectados: Huévar.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 1,289.
 Tensión de servicio: 15 KV.
 Conductores: Al-Ac. 54,6 m².
 Apoyos: Metálicos Galvanizados.
 Aisladores: Cadenas tres elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Zona «El Barranquillo».
 Final de la instalación: Sustitución de línea antigua y C.T. Intemperie.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 15.000 $\pm$ 5%/230-133 V.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto en Ptas: 5.181.875.
 Referencia R.A.T.: 13.134 - Exp.: 155.942.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación

eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 19 de enero de 1993.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 724/93).

A los efectos prevenidos en el Artº 9 del Decreto 2617/1966 y el Artº 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Medina Garvey, S.A.
 Domicilio: C/ Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Subestación «Santa Amelia».
 Término municipal afectado: Pilas (Sevilla).
 Emplazamiento: Finca Las Pilillas (Pilas).
 Finalidad de la Instalación: Atender la demanda de energía en los pueblos de Pilas, Aznalcázar, Benacazón, Villamanrique y Huévar (de la provincia de Sevilla), así como Manzanilla, Paterna, Chucena e Hinojos (de la provincia de Huelva).
 Características principales: Exterior-Interior.

En 66 KV.

Una salida de línea con seccionador con puesta a tierra e interruptor automático.

Transformador.

Dos calles de transformador con seccionador e interruptor automático, en montaje a simple barra.

Dos transformadores de 20 MVA 66/20-15 KV.

En 20 KV.

Seis celdas de salida de línea con by-pass. Montaje en doble barra.

Dos celdas de protección general (una por tráfico).

Dos celdas de medida (una por tráfico).

Una celda de servicios auxiliares con transformador de 50 KVA.

Elementos de mando, control y protección de los elementos de maniobra de la Subestación.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuestos, Ptas.: 144.125.781.

Referencia: R.A.T.: 13.847 - Exp.: 172.287.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de febrero de 1993.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita. (2-SE-288).

Obra: 2-SE-288. «Paso Superior en el P.K. 88'971 para suprimir el Paso a Nivel situado en el P.K. 88'778, Línea: Córdoba-Málaga».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la oprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Casariche, el día 13 de abril de 1993 a las 10'30 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en C/ O'Donnell, 21 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 25 de marzo de 1993.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION QUE SE CITA TERMINO MUNICIPAL DE CASARICHE

FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	M2
1	José Galvez Galvan	Calma	1.993
2	Antonio Moreno Martín	Calma	1.730
3	Antonio Moreno Martín	Calma	644
4	Manuel Carrascosa León	Calma	515
5	María Moriana Marín	Calma	1.306
6	Miguel Segura Cornejo		
	Rafael Baena Pastor	Calma	864
7	Miguel Segura Cornejo		
	Rafael Baena Pastor	Calma	4.280
8	Joaquín Montero Barrero	Olivar	20
9	Manuel Estepa Carnerero	Olivar	1.600
10	Eusebio León Moreno	Calma	680

11	Fernando Parrado Parrado	Olivar	1.529
12	Alejandro Hortigosa Escalera	Olivar	1.936
12.1	José Jurado Rodas		
	Encarnación Jurado Torralba	Olivar	20
13	Alejandro Hortigosa Escalera	Olivar	1.407
14	José Carrión Gil	Olivar	1.113
15	Manuel Avila Ramirez	Olivar	405
16	Brigida Pozo Pérez	Calma	993
17	Andrés Muriana Muñoz	Olivar	200
18	Manuel Alvarez Cerezo	Olivar	581
19	Juan Soria Aranda	Olivar	1.428
20	Francisco Reina Cosano	Olivar	2.864
21	Josefa Polinario Galindo	Olivar	744
22	Carmen Marín Pozo	Olivar	1.283
23	José López Estepa	Olivar	1.140
24	Rafael Rodríguez Graciano	Calma	1.200
25	Rafael Rodríguez Graciano	Calma	20
26	Enrique Sojo Sojo	Calma	1.480
27	Francisco Alvarez Cerezo	Olivar	1.820
28	Francisco Alvarez Cerezo	Olivar	140
29	Miguel Parrado Sojo	Calma	1.640
30	Francisco Alvarez Cerezo	Olivar	290
31	Carmen Rodríguez Campos	Olivar	480
32	Antonio Sojo Sojo	Olivar	180

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Federación General de Transportistas de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 12 de marzo de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Federación General de Transportistas de Andalucía (Fenadismer-Andalucía), cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y los autónomos, pequeños y medianos empresarios transportistas por carretera, respectivamente; siendo firmantes del Acta de Constitución: Por AGT-Huelva, D. Florencio Moreno Trejo, en calidad de Presidente de la misma; por AGT-Huelva, D. Florencio Moreno Trejo, en calidad de Presidente de la misma; por AGT-Andalucía, D. Manuel Fernández de Alba, en calidad de presidente de ésta, AGAPIMET, D. Marcelo Díaz Bravo, en calidad de presidente de la Asociación; y, por AGT-Málaga, D. Juan Trigo Gallardo, en calidad de presidente de la misma.

Sevilla, 17 de marzo de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresarios de Hostelería Los Alcores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, han sido depositados los Estatutos de la Organización Empresarial denominada «Asociación de Empresarios de Hostelería Los Alcores», cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y la defensa de los intereses económicos y profesionales de las empresas que desarrollen actividades relacionadas con la hostelería; siendo los firmantes del acta de constitución: D. Juan Antonio López Casares, D. Antonio Borreguero Algaba y D. José Manuel Ruiz Martínez, entre otros.

Sevilla, 25 de marzo de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO. (PP. 2429/92).